



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2017

#### ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DÍA MIÉRCOLES 5 ABRIL DE 2017.

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia quien la preside, Ing. Ernesto de la Torre PhD., Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD., Ing. Ximena Hidalgo MSc., Ing. Luz Marina Vintimilla MSc., Ing. Carlos Herrera MSc., Fis. Luis Lascano PhD., Ing. Johnny Zambrano PhD., Ing. Myriam Hernández PhD., Ing. Juan Núñez MSc., y Sr. Roberto Torres.

Se lee el orden del día y se lo aprueba de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del viernes 10 de marzo de 2017.
2. Informes de solicitudes de eliminación de registro de matrículas del semestre 2016-B y concesión de terceras matrículas para el semestre 2017-A.
3. Autorización para el inicio de los Cursos de Nivelación en el semestre 2017-A y postergación del inicio de clases.
4. Observaciones y recomendaciones a la Propuesta de modificación de la Resolución No. 339 del Consejo de Politécnico.
5. Memorando EPN-DD-2017-0065-M, Ampliación de plazo para presentar informe sobre la Propuesta de "Normativa CD-09-2017", Directrices para el diseño, elaboración y registro de los exámenes de grado de carácter complexivos para carreras de nivel tecnológico superior y de grado en la Escuela Politécnica Nacional.
6. Varios.

#### RESOLUCIONES:

**PUNTO 1** Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones adoptadas por Consejo de Docencia del día viernes 10 de marzo de 2017.

**No. 030** Se RESUELVE, aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Docencia del día viernes 10 de marzo de 2017, con la abstención del Dr. Víctor Hugo Guerrero en vista que no estuvo presente en esa sesión.

**PUNTO 2** Informes de solicitudes de eliminación de registro de matrículas del semestre 2016-B y concesión de terceras matrículas para el semestre 2017-A.

- Se da lectura al informe de solicitudes de eliminación de registro de matrículas del semestre 2016-B, de 19 estudiantes que cuentan con el informe preparado por los profesionales de la DBEySO y presentan los justificativos enmarcados en la norma legal correspondiente.

**No. 031:** Se RESUELVE, aprobar la eliminación del registro de matrículas del semestre 2016-B de los 19 estudiantes que constan en el cuadro pertinente; se les autoriza realizar su matrícula en período extraordinario sin recargo, se encarga a los profesionales de la DBEySO, realizar los seguimientos de salud o concesión de becas en los casos que amerite.





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2017

El cuadro con el informe respectivo, será parte integrante de esta acta.

- Informes de solicitudes de concesión de terceras matrículas para el semestre 2017-A.

**No.032:** Se RESUELVE, aprobar la Concesión de tercera matrícula para el semestre 2017-A de los 24 estudiantes que constan en el cuadro pertinente; se les autoriza realizar su matrícula en período extraordinario sin recargo, y en casos puntuales, se encarga a los profesionales de la DBEYSO, realizar los seguimientos de salud o concesión de becas en los casos que amerite.

El cuadro con el informe respectivo, será parte integrante de esta acta.

- Siendo las 10h30 y mientras se trataba este punto, ingresa a la sala de sesiones la Dra. Myriam Hernández.

**PUNTO 3** Autorización para el inicio de los Cursos de Nivelación en el semestre 2017-A y postergación del inicio de clases.

Se da lectura al Memorando EPN-CN-2017-0022-M y se escucha al Ing. Washington Daza, Coordinador de los Cursos de Nivelación, exponiendo su propuesta con los sustentos pertinentes para iniciar los Cursos de Nivelación en la fecha establecida en el Calendario Académico 2017-A (17 de abril de 2017) con los estudiantes que formalizaron su matrícula en el semestre 2016-B y que se encuentran habilitados para matricularse en el semestre 2017-A.

**No. 033** En base a la comunicación y explicación del señor Coordinador de los Cursos de Nivelación se RESUELVE:

1. Iniciar los Cursos de Nivelación para los estudiantes que formalizaron su matrícula en el semestre 2016-B y se encuentran habilitados para matricularse en el semestre 2017-A, de conformidad a lo establecido en el Calendario Académico para el semestre 2017-A y el Plan de Transición aprobado.
2. Autorizar al Jefe del Departamento de Formación Básica y al Coordinador de los Cursos de Nivelación para que organicen y preparen los Cursos de Nivelación Intensivos para impartir las asignaturas: **(CNE040) Fundamentos de Contabilidad**, con dedicación de 48 horas, para 2 estudiantes; **(CNE050) Fundamentos de Computación**, con dedicación de 32 horas, para 6 estudiantes, **(CNT050) Formación Personal**, con dedicación de 32 horas, para 5 estudiantes y **(CNT060) Filosofía y Metodología de la Investigación** con dedicación de 32 horas, para 12 estudiantes; y que adicionalmente, se analice la posibilidad de impartir estas asignaturas, mediante cursos o seminarios que serán ofertados siempre que cuenten con el aval académico del Departamento de Formación Básica.





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2017

**No. 034** A consecuencia de las dificultades surgidas en el proceso de optimización de la responsabilidad académica del personal docente titular y ocasional, se RESUELVE, reformular el Calendario Académico aprobado para el semestre 2017-A, postergando el inicio de clases al **17 de abril de 2017**, para todos los niveles de formación: Carreras de Tecnológico Superior, grado y posgrado.

Notificar a la DGIP y al personal del Vicerrectorado de Docencia para que de manera conjunta, preparen la propuesta de reformulación del Calendario Académico referido, y lo presenten para ser tratado en la próxima sesión del Consejo de Docencia.

**PUNTO 4** Observaciones y recomendaciones a la Propuesta de modificación de la Resolución No. 339 del Consejo de Politécnico.

**No. 035** Se somete a votación el texto propuesto de Reforma a la Resolución del Consejo Politécnico 329 -339 y se RESUELVE, aprobar la Propuesta de Reforma a la Resolución del Consejo Politécnico 339, y remitirla a través del señor Rector para ponerla a consideración del Consejo Politécnico.

La citada resolución se aprobó con el resultado de la siguiente votación:

9 votos a favor de los señores: Tarquino Sánchez, Juan Núñez, Myriam Hernández, Ximena Hidalgo, Marina Vintimilla, Ernesto de la Torre, Johnny Zambrano, Carlos Herrera y Roberto Torres.

2 votos en contra de los señores: Víctor Hugo Guerrero y Luis Lascano.

El documento pertinente es parte integral de esta acta.

**PUNTO 5** Memorando EPN-DD-2017-0065-M, Ampliación de plazo para presentar informe sobre la Propuesta de "Normativa CD-09-2017", Directrices para el diseño, elaboración y registro de los exámenes de grado de carácter complexivos para carreras de nivel tecnológico superior y de grado en la Escuela Politécnica Nacional.

Se da lectura al Memorando EPN-DD-2017-0065-M y se escucha la exposición presentada por el Dr. Johnny Zambrano Director de Docencia y Presidente de la Comisión encargada de analizar y preparar la propuesta de Normativa CD-09-2017, en la cual sustenta el pedido de ampliación de plazo para la presentación de la propuesta mencionada.

➤ Siendo las 13h06 y mientras se trataba este punto, sale a la sala de sesiones el Ing. Juan Núñez MSc.

**No. 036** Con base al pedido del Dr. Johnny Zambrano se RESUELVE concederle una ampliación de plazo hasta el 19 de abril de 2017 para que la comisión presente la propuesta de Normativa CD-09-2017, haciendo énfasis en el tema de la cadena de custodia de las evaluaciones, para su tratamiento en la próxima sesión del Consejo de Docencia.





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2017

#### PUNTO 6 Varios.

- Reconocimiento a los docentes que se han distinguido por su cumplimiento académico y compromiso con la Institución durante el semestre 2016-B.

En aplicación a lo establecido en el Art. 19, literal g) del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional vigente, respecto de los listados remitidos por los jefes de departamentos y decanos de las diferentes unidades académicas, en los que constan los nombres de los docentes titulares y no titulares que se han distinguido por su cumplimiento en el desempeño de sus actividades académicas, durante el año 2016.

**No. 037** El Consejo de Docencia al amparo de lo estipulado en su normativa vigente RESUELVE, reconocer a los docentes titulares y no titulares de la Escuela Politécnica Nacional, que se han distinguido por el cumplimiento de sus actividades académicas durante el año 2016, en un acto público.

1. Se notifica de esta resolución, al Señor Rector, Vicerrector de Investigación y Proyección Social y a la Comunidad Politécnica.
2. La Dirección de Relaciones Instituciones conjuntamente con la Unidad Cultural serán las encargadas de organizar de forma integral el evento que se llevará a efecto el **"Jueves 13 de abril de 2017"**, a partir de las **11:00** horas en el Hemiciclo Politécnico, con ocasión del Día del Maestro.

El listado de los docentes distinguidos, son parte integrante de esta acta.

- Definición de las fechas para aplicar el examen de grado de carácter complejo de la Unidad de Titulación, solicitada por la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

La Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental expone la problemática que está dándose en su facultad para declarar apto a los estudiantes que someterán al examen de grado de carácter complejo.

**No. 038** En consideración a lo expuesto y apoyado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, se RESUELVE, designar a la MSc. Ximena Hidalgo y Dr. Víctor Hugo Guerrero para que preparen y presente una propuesta de normativa que será tratada en este Consejo, que permita ayudar a los estudiantes que agotaron sus matrículas y no pudieron alcanzar su graduación.

Siendo 13h15 del miércoles 5 de abril de 2017, se levanta la sesión del Consejo de Docencia.

#### ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## BOLETÍN OFICIAL POLITÉCNICO

### CONSEJO DE DOCENCIA-2017

Ing. Ernesto de la Torre PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria  
Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica  
Ing. Ximena Hidalgo MSc., Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental  
Ing. Marina Vintimilla MSc., Directora (e) de la ESFOT  
Ing. Carlos Herrera MSc., Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
Fis. Luis Lascano PhD., Decano de la Facultad de Ciencias  
Ing. Johnny Zambrano PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos  
Ing. Myriam Hernández PhD., Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas  
Ing. Juan Núñez MSc., Jefe del Departamento de Formación Básica, subrogante  
Sr. Roberto Torres Rivera, Representante Estudiantil Principal

#### ASISTIERON COMO INVITADOS:

Ing. Jimena Orellana, Asesora del Vicerrectorado de Docencia  
Ing. Jack Vidal, Asesor del Vicerrectorado de Docencia  
Ing. Washington Daza, Coordinador de los Cursos de Nivelación.

Asistió también la Sra. Martha Naveda Salazar, Responsable Administrativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día miércoles 5 de abril de 2017.

Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA, Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico.-

  
Abg. Carlos Jerez Llusca  
SECRETARIO GENERAL



Acta aprobada en la sesión del 12 de abril de 2017

Martha N.



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

### INFORME DE LAS SOLICITUDES RESUELTAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE DOCENCIA EN APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 025 DEL CONSEJO DE DOCENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2016.

#### Considerando:

- Que, en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que: "... Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrán matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico".
- Que, el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación superior reconoce la eliminación del registro de matrículas en los casos debidamente probados por calamidad doméstica, enfermedad del estudiante o caso fortuito que no le permitió al estudiante continuar con sus estudios,
- Que, en el Artículo 62 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional determina los casos en los cuales un estudiante de manera justificada puede acceder a una tercera matrícula en una misma asignatura, curso o ciclo.
- Que, el Consejo de Docencia reunido el 16 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 025 autoriza al señor Vicerrector de Docencia para que conozca y resuelva las solicitudes de los estudiantes que justificadamente requieren de la eliminación de registro de matrículas del semestre en curso, que fueron presentadas hasta el cierre del SAEw, o la concesión de tercera matrícula para el semestre inmediato posterior siempre que las solicitudes sean presentadas en la DBEySO, dentro de los quince días posteriores al cierre del SAEw,
- Que, mediante Memorandos Nro. EPN-SG-2016-0086-M y EPN-SG-2016-0088-M, suscritos por el señor Secretario General define la pertinencia y aplicabilidad de la resolución No. 025 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2016,

En uso de sus atribuciones

#### Resuelve:



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

### (2) Autorizar la eliminación de registro de matrículas correspondientes al semestre 2016-B de los siguientes estudiantes:

| No. | Apellidos y Nombres             | Carrera/programa             | Justificación  | Descripción de la Resolución CD:  | Resolución |
|-----|---------------------------------|------------------------------|--|---|------------|
| 1   | Vinueza Duque<br>Rubén Esteban  | Ingeniería<br>Agroindustrial | El Señor estudiante presenta la solicitud para la eliminación de registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que alcanzó una beca completa en la Universidad Zamorano, debiendo trasladarse el 24 de enero de 2017 a la ciudad de Tegucigalpa – Honduras para incorporarse a sus estudios en esa IES; caso contrario perdería su oportunidad de estudiar bajo esas nuevas condiciones. El señor estudiante presenta toda la documentación de aceptación en dicha universidad, la concesión de beca y su pasaje aéreo previsto para el 24 de enero de 2017. | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-04-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de fuerza mayor, se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de la matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Vinueza Duque Rubén Esteban</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, <b>suspendiendo</b> las matrículas en los próximos periodos.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.   | CD-031-1   |
| 2   | Masson Hachi<br>Roger Hugo      | Ingeniería<br>Matemática     | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación de registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que su deficiente situación económica se agudiza por ser responsable de la madre que tiene discapacidad física del 80% que requiere de atención permanente, y empeora por la hospitalización del padre en diciembre de 2016 y su fallecimiento suscitado el 9 de enero de 2017; estos hechos han ocasionado que el estudiante se convierta en cabeza de familia y enfrente todos los eventos familiares.  | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-05-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su calamidad doméstica de fuerza mayor por la pérdida del padre, se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de la matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Masson Hachi Roger Hugo</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería Matemática; así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso; y se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw. | CD-031-2   |
| 3   | Reyes Durán<br>Francisco Javier | Ingeniería<br>Eléctrica      | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación de registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que su salud se ve afectada debido a un accidente sufrido el 22 de enero del 2017, produciéndole un trauma ocular con diagnóstico EXPLORACION + SINTESIS CORNEAL Y TRAUMA OCULAR OJO IZQUIERDO por lo que fue sometido a una cirugía el 6 de febrero de 2017 extendiéndole un reposo hasta el 26 de febrero de 2017, razón por la cual el estudiante estuvo imposibilitado de aprobar las asignaturas del semestre 2016-B.                          | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-06-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación delicada de salud por la que atravesó debido un accidente que concluyó con una intervención quirúrgica que justifican su condición, se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de la matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Reyes Durán Francisco Javier</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica; así mismo se le  | CD-031-3   |



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|   |                                    |  |   |  |          |
|---|------------------------------------|--|---|--|----------|
|   |                                    |  |   | <p>conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.</p> <p>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.</p>  |          |
| 4 | Salcedo Mena Lenin Marcelo         | Física                                       | <p>El estudiante presenta la solicitud para la eliminación de registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que su salud que era deficiente se ha agravado debido al diagnóstico definitivo de CISTICERCOSIS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, el mismo que le provoca deficiencia de concentración mental de la memoria y aprendizaje, trastornos mixto de ansiedad y depresión; del sueño; de conducta y continuas migrañas; El estudiante inicia la primera fase de tratamiento que tendrá duración de varios meses, en el que se le administró medicación de uso delicado y de control médico permanente que le permitirá superar el deterioro de su salud.</p> | <p>Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-07-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Luis Malán, Médico y Psi. Fernando Torres Psicólogo de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su delicada situación de salud, se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Salcedo Mena Lenin Marcelo</b>, estudiante de la carrera de Física; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre 2017-A.</p> <p>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.</p>  | CD-031-4 |
| 5 | Mosquera Suquillo Carlos Paúl      | Ingenierías Mecánica                         | <p>El estudiante presenta la solicitud para la eliminación de registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que presenta un diagnóstico médico Psiquiátrico desde julio de 2016 por estrés y depresión; con la administración de medicación de uso delicado que en su primera fase le produjo síntomas de somnolencia, decaimiento y poca concentración; en el mes de diciembre de 2016 sufre una recaída con episodios depresivo y psicóticos que no le permitieron asistir a la Politécnica desde enero de 2017; el médico especialista ha definido un tratamiento tendrá una duración de 6 meses.</p>  | <p>Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-G.N-07-2017- suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social y el Psi. Fernando Torres Psicólogo de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su delicada situación de salud por la que está atravesando, se RESUELVE autorizar la eliminación del registro matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Mosquera Suquillo Carlos Paúl</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante hasta que se encuentre en condiciones de salud para retomar sus estudios, para lo cual presentará el alta de su tratamiento que será avalizado por nuestro profesional, mientras tanto su matrícula permanecerá condicionada.</p> <p>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.</p> | CD-031-5 |
| 6 | Ñacata Llumiquinga Jessica Daniela | Curso de Nivelación de Ingeniería y Ciencias | <p>La estudiante presenta la solicitud para la eliminación de registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que su salud se ha visto alterada desde el 2 de noviembre de 2016, con un diagnóstico de Gastritis crónica por Helicobacter Pylori acompañada de estreñimiento y hernia</p>   | <p>Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-G.N-09-2017- suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social y el Dr. Luis Malán Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud por la que está atravesando, se RESUELVE autorizar la</p>  | CD-031-6 |





## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|   |                               |   |  |   |          |
|---|-------------------------------|---|--|---|----------|
|   |                               |   | supraumbilical grado I; razón por la cual inicio tratamiento por un mes, dieta específica y control para cirugía. Adicionalmente la estudiante debió trabajar para poder solventar sus gastos de salud.  | eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico de la señorita <b>Ñacata Llumiyinga Jessica Daniela</b> , alumna del Curso de Nivelación de Ingeniería y Ciencias; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.   |          |
| 7 | Ibarra Pilco Carlos Javier    | Curso de Nivelación de Ingeniería y Ciencias    | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que su salud se ha visto alterada después de un largo proceso de tratamientos que no han solucionado su situación; a partir del 10 de octubre de 2016 el estudiante presenta dolores crónicos de cefaleas agudas por lo que concurre a un centro de salud privado y del estado, donde le diagnostican NEURALGIA DEL TRIGÉMINO (CIE 10G500), le dan tratamiento y reposo de 8 días por varias periodos; además que es referido al especialista odontólogo para que le realicen el tratamiento que le genera sus dolencias; lo que motivo que no pueda concluir sus estudios de manera permanente. | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-G.N-05-2017- suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social y el Dr. Luis Malán Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud que atravesó el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Ibarra Pilco Carlos Javier</b> , alumno del Curso de Nivelación de Ingeniería y Ciencias; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.           | CD-031-7 |
| 8 | Morales Vera Josselyn Vanessa | Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras | La estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que presenta un embarazo con amenaza de parto prematura que se ha agudizado a partir del mes de diciembre de 2016, cuando su embarazo tiene 35 semanas por los continuos periodos de reposo obligado; motivo por el cual el rendimiento estudiantil fue deficiente.  | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-09-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Danilo Vaca, Médico Ginecólogo de la Institución y a los respaldos presentados por la estudiante que justifican su embarazo de alto riesgo, se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de la matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Morales Vera Josselyn Vanessa</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw. | CD-031-8 |
| 9 | Torres Mera Juan Francisco    | Ingeniería Electrónica y Redes de Información   | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que describe que desde el año 2015 padece de cuadros depresivos que en diciembre de 2016 se agrava por lo que acude a consulta con un Médico Internista y emite el único certificado que presenta el estudiante, quien lo diagnostica con un cuadro de Síndrome Depresivo (CIE-10-F32) y la aplican medicación específica y recomiendan tratamiento psicoterapéutico.  | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-G.N-10-2017- suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social y el Psi. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución y al respaldo presentado por el estudiante que describe su situación de salud; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Torres Mera Juan Francisco</b> , alumno de la carrera de Ingeniería Electrónica y Redes de la Información.<br><br>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante, recomendándole que se   | CD-031-9 |



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                                    |                       |  |  |           |
|----|------------------------------------|-----------------------|--|--|-----------|
|    |                                    |                       |  | <p>la permita reiniciar sus actividades académicas una vez que se encuentre en condiciones óptimas de salud con la certificación del profesional correspondiente de la EPN, mientras tanto su matrícula permanecerá condicionada.</p> <p>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.</p>  |           |
| 10 | Velásquez Zaldumbide Carlos Andrés | Ingeniería Matemática | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que presenta la documentación pertinente de un caso de fuerza mayor por el padecimiento de su hermano de una enfermedad catastrófica de diagnóstico cáncer maligno grado III del testículo derecho, quien está recibiendo un tratamiento de quimioterapia en Solca, donde es fundamental el apoyo de la familia. | <p>Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT- -16-2017- suscrito por la MSC. Jenny Tubón, Trabajadora Social, el Dr. Danilo Vaca, Médico y Psi. Fernando Torres Psicólogo de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su calamidad doméstica y caso de fuerza mayor; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Velásquez Zaldumbide Carlos Andrés</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Matemática, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso; y se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.</p>            | CD-031-10 |
| 11 | Pruna Quishpe Andrés Sebastián     | Ingeniería Eléctrica  | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que presenta un diagnóstico de Trastorno Mixto ansioso depresivo tratado desde noviembre de 2016 por un médico particular y avalizado por el Psicólogo de la Institución.  | <p>Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-15-2017- suscrito por la MSC. Jenny Tubón, Trabajadora Social Psi. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud mental por la que está atravesando el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Pruna Quishpe Andrés Sebastián</b>, alumno la carrera de Ingeniería Eléctrica, recomendándole que se le permita reiniciar sus actividades académicas una vez que se encuentre en condiciones óptimas de salud con la certificación del Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución quien hará el seguimiento psicológico del estudiante y presentará el informe correspondiente antes de finalizar el semestre; mientras tanto su matrícula permanecerá condicionada.</p> <p>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.</p> | CD-031-11 |



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                                       |  |   |  |           |
|----|---------------------------------------|--|---|--|-----------|
| 12 | Sandoval<br>Tuquerrez Oscar<br>Javier | Ingeniería<br>Ambiental                | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que refiere padece de un trastorno adaptativo Mixto (F:43,2) que lo viene tratando desde marzo del 2017 bajo administración de medicina de uso delicado que le pueden producir deficiencias de concentración, somnolencia, refiere además que a partir del mes de noviembre su situación delicada se a vista afectada.  | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-14-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social Psi. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud mental por la que está atravesando el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Sandoval Tuquerrez Oscar Javier</b> , alumno la carrera de Ingeniería Ambiental, recomendándole que se la permita reiniciar sus actividades académicas una vez que se encuentre en condiciones óptimas salud con la certificación del Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución quien hará el seguimiento psicológico del estudiante y presentará el informe correspondiente antes de finalizar el semestre; mientras tanto su matrícula permanecerá condicionada.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw. | CD-031-12 |
| 13 | Laverde<br>Collaguazo Pablo<br>Andrés | Ingeniería<br>Matemática               | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que presenta una discapacidad física del 77% con grado Muy Grave, además presenta una certificación del Ministerio de Salud Pública con diagnóstico de enfermedades catastróficas de Atrofia Muscular Espinal acompañada de epilepsia, situación que agrava su cuadro de salud.   | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-G.N-12-2017- suscrito por la Lcda. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud grave que mantiene el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Laverde Collaguazo Pablo Andrés</b> , alumno la carrera de Ingeniería Matemática; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.   | CD-031-13 |
| 14 | León López<br>Andrés Nicolás          | Ingeniería<br>Electrónica y<br>Control | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, puesto que en octubre de 2016, es diagnosticado e intervenido quirúrgicamente de Apendicitis aguda con un reposo de 15 días posteriores a su cirugía, en enero de 2017 presente un cuadro de Sinusitis y en febrero de 2017 le diagnostican Neumonía Adquirida en la Comunidad por lo que tuvo que permanecer hospitalizado, cuadro de salud que confluyen en la dificultad de responder adecuadamente a sus actividades académicas en el semestre 2016-B. | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-08-2017- suscrito por la Lcda. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud por la que está atravesando el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>León López Andrés Nicolás</b> , alumno la carrera de Ingeniería Electrónica y Control; se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.  | CD-031-14 |
| 15 | Flores Almeida<br>Katherine Silvana   | Física                                 | La estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que presenta continuos problemas de   | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-17-2017- suscrito por la Lcda. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Luis Malán Médico de la Institución y a   | CD-031-15 |



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                               |   |  |  |           |
|----|-------------------------------|---|--|--|-----------|
|    |                               |   | salud desde junio de 2016, en diciembre le diagnostican Litiasis Renal Bilateral debiendo ser sometida a un cirugía, en diciembre de 2016 se le complica el cuadro de salud por una infección a las vías urinarias suspendiéndose su cirugía que posteriormente fue desechada. Continúa en tratamiento hasta el momento hasta su recuperación total. Esta situación no le permitió atender sus actividades académicas durante el semestre 2016-B.  | los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de salud por la cual está atravesando la estudiante se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico de la señorita <b>Flores Almeida Katherine Silvana</b> , estudiante de la carrera de Física, así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.   |           |
| 16 | Armijos Chamorro Jorge Andrés | Ingeniería Agroindustrial                       | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, ya que presenta problemas de salud de su hermana con una enfermedad considerada como catastrófica y que requiere de la colaboración y apoyo de toda la familia para los tratamientos a seguir, diagnóstico de Leucemia Linfoblástica Aguda + hepatitis B que padece desde hace 8 años y por el momento tiene planificado una cirugía por un diagnóstico de quiste en el ovario izquierdo; la madre presenta desde hace 2 años un hemangioma en la cara posterior del pabellón auricular y que requiere cirugía; el 11 de enero de 2017 el estudiante sufre un accidente de tránsito que ha requerido atención de emergencia y procedimientos legales en la fiscalía; y finalmente el 25 de enero de 2017 su hija menor de edad, es atendida por Gastroenteritis, infección intestinal, cólico intestinal por lo que requiere la atención continua del padre puesto que su madre trabaja; situaciones de fuerza mayor que el estudiante ha sufrido por lo que no ha podido atender sus actividades académicas en el semestre 2016-B. | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-18-2017- suscrito por la Lcda. Lcda. Jenny Tubón, Trabajadora Social, Psi. Fernando Torres, Psicólogo y el Dr. Luis Malán Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de calamidad doméstica por fuerza mayor por la que atraviesa el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B del currículo académico del señor <b>Armijos Chamorro Jorge Andrés</b> , alumno de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial; así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso; y se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw. | CD-031-16 |
| 17 | Oña Guamaní William Paúl      | Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras | El estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de matrícula en el semestre 2016-B, considerando que se encuentra matriculado en <b>Curso de Actualización</b> ; presenta calamidad doméstica por el fallecimiento de su abuelita materna el 26 de enero de 2017; su madre padece de fibrilación auricular crónica- I 48, desde hace cinco años por lo que requiere mayor atención de su hijo; el estudiante se encuentra desempleado, es cabeza de su familia y además debe cumplir con obligaciones alimenticias para sostener a su hijo; estas situaciones han llevado a un desequilibrio emocional y no le han permitido responder a sus obligaciones académicas en el semestre 2016-B.   | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-19-2017- suscrito por la Lcda. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Luis Malán Médico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de calamidad doméstica que se encuentra atravesando el estudiante; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B en Curso de Actualización del currículo académico del señor <b>Oña Guamaní William Paúl</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.  | CD-031-17 |
| 18 | Guevara Sánchez               | Curso de  | La estudiante presenta la solicitud para la eliminación del registro de  | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-10-2017- suscrito por la Lcda.   | CD-031-18 |



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                                |  |   |  |           |
|----|--------------------------------|--|---|--|-----------|
|    | Doménica<br>Fernanda           | Nivelación<br>de<br>Tecnólogos.                                | matrícula en el semestre 2016-B, presenta calamidad doméstica debido al delicado estado de salud de su hijo quien nació el 6 de diciembre de 2016 y que desde esa fecha se ha mantenido con vigilancia médica, el 21 de diciembre de 2016 es hospitalizado al ser diagnosticado con CARDIOPATÍA CONGENITA, posterior a su alta el niño debe ser atendido y controlado regularmente y mantener el cuidado permanente por parte de su madre, razón por la cual la estudiante no ha podido atender sus obligaciones académicas en el semestre 2016-B.  | Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y a los respaldos presentados por la estudiante que justifican su situación de calamidad doméstica crítica que ha enfrentado; se RESUELVE autorizar la eliminación del registro de matrícula del semestre 2016-B de la currículum académico de la señora <b>Guevara Sánchez Doménica Fernanda</b> , estudiante del en Curso de Nivelación de Tecnólogos; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw.   |           |
| 19 | Donoso Romero<br>Jhonn Eduardo | Curso<br>de<br>Nivelación<br>de<br>Ingeniería<br>y<br>Ciencias | El estudiante presente una Calamidad Doméstica por violencia intrafamiliar por parte del padrastro del estudiante, esgrimiendo con un arma de fuego con la cual amenaza de muerte a su conviviente, sus hermanos menores y a su persona, el estudiante ha intervenido para evitar la agresión a su madre por lo que se ha visto envuelto en problemas judiciales. Sin embargo para precautelar su seguridad la madre ha solicitado una medida de protección y ha presentado la respectiva denuncia de los hechos ante la fiscalía perteneciente a la ciudad de Cayambe. Estos eventos familiares han sido determinantes para que el estudiante no pueda responder a sus obligaciones académicas durante el semestre 2016-B. | Con base al Informe No. DBEYSO-ATS-JT-11-2017- suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Psic. Fernando Torres, Psicólogo Clínico de la Institución y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su situación de calamidad doméstica crítica que ha enfrentado y aún no se ha resuelto; se RESUELVE autorizar la eliminación del matrícula del semestre 2016-B de la currículum académico del señor <b>Donoso Romero Jhonn Eduardo</b> , estudiante del en Curso de Nivelación de Ingeniería y Ciencias; así mismo se le conceda matrícula extraordinaria sin recargos en el semestre 2017-A.<br><br>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.<br><br>Se notifica al Vicerrectorado de Docencia y a la DGIP para la aplicación en el SAEw. | CD-031-19 |

Quito, 5 de abril de 2017

Abg. Carlos Jerez Llusca  
SECRETARIO GENERAL

**Anexo:** Expedientes originales  
Martha N.



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

**INFORME DE LAS SOLICITUDES RESUELTAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE DOCENCIA EN APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 025 DEL CONSEJO DE DOCENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2016.**

**Considerando:**

- Que, en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que: "... Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrán matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico".
- Que, el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación superior reconoce la eliminación del registro de matrículas en los casos debidamente probados por calamidad doméstica, enfermedad del estudiante o caso fortuito que no le permitió al estudiante continuar con sus estudios,
- Que, en el Artículo 62 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional determina los casos en los cuales un estudiante de manera justificada puede acceder a una tercera matrícula en una misma asignatura, curso o ciclo.
- Que, el Consejo de Docencia reunido el 16 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 025 autoriza al señor Vicerrector de Docencia para que conozca y resuelva las solicitudes de los estudiantes que justificadamente requieren de la eliminación de registro de matrículas del semestre en curso, que fueron presentadas hasta el cierre del SAEw, o la concesión de tercera matrícula para el semestre inmediato posterior siempre que las solicitudes sean presentadas en la DBEySO, dentro de los quince días posteriores al cierre del SAEw,
- Que, mediante Memorandos Nro. EPN-SG-2016-0086-M y EPN-SG-2016-0088-M, suscritos por el señor Secretario General define la pertinencia y aplicabilidad de la resolución No. 025 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2016,

En uso de sus atribuciones

**Resuelve:**



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

Autorización para la Concesión de Tercera Matrícula en el semestre 2017-A de los siguientes estudiantes:

| No. | Apellidos y Nombres              | Carrera/programa                              | Justificación  | Descripción de la Resolución CD:  | Resolución |
|-----|----------------------------------|---|--|---|------------|
| 1   | Sarango Tene Sara Ñusta          | Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones   | Calamidad Doméstica y problemas de salud de la estudiante ; esta situación se genera por el fallecimiento en un accidente de tránsito del padre sufrido en Loja el 10 de mayo de 2016, de donde es procedente; la familia debe aún llevar adelante un juicio que no ha concluido por esta causa; adicionalmente la estudiante se ve afectada en su salud sufriendo Cefaleas migrañosa, síndrome depresivo y en 15 de enero de 2017 fue atendida por parálisis facial periférica (CIE10 G51.O) recibiendo el tratamiento médico y fisioterapia. | <p>Informe No. ATS-G.N-016-2017 de la DBEySO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social, Psic. Fernando Torres Psicólogo y Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, se determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor de la señorita <b>Sarango Tene Sara Ñusta</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre 2017-A.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-1      |
| 2   | Naranjo Viteri Guillermo Enrique | Ingeniería Electrónica y Redes de Información | Calamidad Doméstica por enfermedad mental de estudiante con sintomatología ansiosa depresiva a causa de enfermedad de su abuelo paterno con 90 años de edad, diagnosticado con Fibrosis Hepática Terminal y quien es apoyado por el estudiante para sus consultas y visitas médicas durante su tratamiento así como al cuidado permanente en el domicilio; de la misma manera el abuelo materno se encuentra quebrantado en su salud con un diagnóstico Hipertrofia  | <p>Informe No. ATS-JT-020-2017 de la DBEySO suscrito por Jenny Tubón y Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución, y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la está atravesando amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Análisis de Señales y Sistemas (IEE5646)</b>, a favor del señor <b>Naranjo Viteri Guillermo Enrique</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica y Redes de Información, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p>   | 032-2      |



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|   |                                   |  |  |  |       |
|---|-----------------------------------|--|--|--|-------|
|   |                                   |  | <p>Prostática con tumor maligno, neumonía bacteriana, demencia, HTA, Hipotiroidismo por deficiencia de yodo.</p> <p>El estudiante refiere que sus abuelos son parte del núcleo familiar con los cuales convivió desde niño, razón por la que se siente afectado emocionalmente.</p>  | Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.   |       |
| 3 | Orbe Encarnación<br>Jael Dayanara | Ingeniería<br>Agroindustrial                         | <p>Calamidad Doméstica por quebrantamiento de la salud de la estudiante diagnosticada con Gastropatía Antral Erosiva y reflujo biliar moderada y que en febrero del 2017 fue hospitalizada por isquemia cerebral transitoria (CIE10 G45), debido a la crítica situación familiar por el abandono del padre y a la fractura oblicua desplazada a nivel del peroné que condiciona diastasis tibioperonea que sufrió su madre en noviembre del 2016, quien debió ser inmovilizada; la estudiante y su hermano han tenido que trabajar para solventar de alguna manera las necesidades prioritarias de la familia.</p> | <p>Informe No. ATS-G.N-018-2017 de la DBEYSO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social y Dr. Luis Malán, Médico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por la estudiante, determina que la situación en la cual está inmersa, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor de la señorita <b>Orbe Encarnación Jael Dayanara</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>                     | 032-3 |
| 4 | Zurita Chavarría<br>Víctor Emilio | Ingeniería en<br>Electrónica y<br>Telecomunicaciones | <p>Calamidad Doméstica que sufre el estudiante debido a la enfermedad catastrófica de Cáncer de Mama CIE 10 C50 que le detectaron a su madre el 25 de noviembre de 2016, por lo que es sometida a cirugía conservadora de mama derecha, extracción de nódulo en hora 9b, y dos ganglios linfáticos nivel I y II y el consiguiente tratamiento complementario establecido para estos casos; el estudiante es quien colabora en el cuidado y apoyo para el tratamiento asignado a la madre.</p>  | <p>Informe No. ATS-G.N-019-2017 de la DBEYSO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que está atravesando, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor del señor <b>Zurita Chavarría Víctor Emilio</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-4 |





**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|   |  |  |   |  |       |
|---|--|--|---|--|-------|
| 5 | Cumanicho Legña<br>Oscar Gonzalo       | Tecnología en Agua<br>y Saneamiento<br>Ambiental     | Calamidad Doméstica por deficientes recursos económicos para cumplir con sus obligaciones y apoyar a su familia, ha debido trabajar para atender legalmente el pago de pensión de alimentos para su hijo; así también atender y acompañar a sus abuelos maternos con los cuales reside; el abuelo materno fue diagnosticado con Diabetes II e Hipertensión Arterial pero que en febrero del 2017 fue hospitalizado por coma diabético; el estudiante es el encargado de acudir a los controles pertinentes; así mismo colabora y cuida de la abuela materna puesto son personas de la tercera edad. | Informe No. ATS-G.N-017-2017 de la DBEySO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determinan que la situación familiar y económica deficiente del estudiante, amerita atender el pedido.<br><br>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química (TAS114)</b> , a favor del señor <b>Cumanicho Legña Oscar Gonzalo</b> , estudiante de la carrera de Tecnología en Agua y Saneamiento Ambiental, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.<br><br>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.   | 032-5 |
| 6 | Fernández González<br>Mishell Fernanda | Tecnología en Agua<br>y Saneamiento<br>Ambiental     | Calamidad Doméstica por un accidente de tránsito sufrido por su padre en Riobamba el 3 de diciembre de 2016, al cual le diagnostican con fractura de acetábulo izquierdo y fractura de la columna lumbar y de la pelvis, es intervenido quirúrgicamente por varias ocasiones y sometido a terapias, sin embargo los facultativos recomiendan solicitar la jubilación por invalidez; debido a esta situación crítica en la que se ve inmersa toda su familia, la estudiante debe viajar a Riobamba para apoyar con todos los trámites hospitalarios y cuidados de su padre.                          | Informe No. ATS-G.N-014-2017 de la DBEySO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por la estudiante, determina que la situación por la que está atravesando amerita atender el pedido.<br><br>Se RESUELVE concederle tercera matrícula para el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en las asignaturas de: <b>Hidráulica (TAS216)</b> y <b>Química Ambiental (TAS224)</b> , a favor de la señorita <b>Fernández González Mishell Fernanda</b> , estudiante la carrera de Tecnología en Agua y Saneamiento Ambiental, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.<br><br>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.<br><br>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw. | 032-6 |
| 7 | Tasna Tisalema<br>Quishuar Intirahua   | Ingeniería en<br>Electrónica y<br>Telecomunicaciones | Calamidad Doméstica que afectó notablemente a su familia con el hecho de que el padre pierde su trabajo de  | Informe No. ATS-JT-020-2017 de la DBEySO suscrito por Jenny Tubón, Trabajadora Social y los documentos justificativos presentados por el   | 032-7 |



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|   |                                     |   |   |  |       |
|---|-------------------------------------|---|---|--|-------|
|   |                                     |   | Coordinador General de una institución financiera que entra en un proceso de liquidación, de cuyo proceso resulta tener demandas judiciales por mal manejo que no termina de resolver; esta situación grave afectó la salud del estudiante a nivel emocional y presenta una evaluación médica con diagnóstico de Otitis Media y Faringitis bacteriana por lo que es sometido a tratamiento y reposo absoluto. | estudiante, determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.<br><br>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Física General I (FIS145)</b> , a favor del señor <b>Tasna Tisalema Quishuar Intirahua</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.<br><br>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.   |       |
| 8 | Chasipanta Gonza Jorge Luis         | Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras | Enfermedad del estudiante con diagnóstico de Otitis Colesteomatosas en oído derecho + crisis vertiginosa que la viene padeciendo tiene una evolución de 5 meses y requiere de un tratamiento de aproximadamente 6 meses. Este diagnóstico requiere de cirugía.  | Informe No. ATS-JT-021-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación de salud que le ha venido afectando, amerita atender el pedido.<br><br>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo de una Variable (MAT116)</b> , a favor del señor <b>Chasipanta Gonza Jorge Luis</b> , estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.<br><br>Se encarga al Dr. Malán, Médico de la Institución para que realice el seguimiento médico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre 2017-A.<br><br>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw. | 032-8 |
| 9 | Cisneros Valdivieso Gerardo Esteban | Ingeniería en Electrónica y Control             | Enfermedad del estudiante con el diagnóstico de Queratocono de los dos ojos; que requirió de cirugía para la colocación de anillos en el ojo derecho, está pendiente la cirugía de su ojo izquierdo para la colocación de anillos intraestromales de manera urgente.  | Informe No. ATS-JT-022-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.<br><br>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo</b>  | 032-9 |



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|    |                                 |                        |  |  |        |
|----|---------------------------------|------------------------|--|--|--------|
|    |                                 |                        |  | <p><b>Vectorial (MAT214)</b>, a favor del señor <b>Cisneros Valdivieso Gerardo Esteban</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Control.</p> <p>Se encarga al Dr. Danilo Vaca Médico de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre 2017-A.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>   |        |
| 10 | Rodríguez Sánchez Álvaro Rafael | Ingeniería de Sistemas | <p>Enfermedad del estudiante diagnosticado con Gastritis erosiva moderada, colon irritable y síndrome depresivo que inicia su evolución en febrero de 2017, mantiene tratamiento con el mismo facultativo; además manifiesta que la situación se agrava cuando hay que atender y apoyar en el cuidado de su hermano con discapacidad intelectual del 41%, cuando recae.</p>                | <p>Informe No. ATS-JT-023-2017 de la DBEYSO suscrito por la MSc. Jenny Tubón Trabajadora Social y Dr. Luis Malán, Médico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo Vectorial (MAT214)</b>, a favor del señor <b>Rodríguez Sánchez Álvaro Rafael</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería de Sistemas, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-10 |
| 11 | Loor Jara Jimer Santiago        | Ingeniería Mecánica    | <p>Calamidad Doméstica debido a intervención quirúrgica a la que fue sometida su hermana que tiene un diagnóstico abdomen agudo hemorrágico debido a un embarazo ectópico por lo que tuvo reposo de 15 días. Durante todo el tiempo de hospitalización y recuperación de la Srta. Evelyn Loor, el estudiante debió encargarse de afrontar la situación en vista de que la madre estaba</p> | <p>Informe No. ATS-JT-024-2017 de la DBEYSO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atraviesa, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor del señor <b>Loor Jara Jimer Santiago</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p>  | 032-11 |



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                              |   |   |  |        |
|----|------------------------------|---|---|--|--------|
|    |                              |   | atendiendo la salud de su padre en la ciudad de Loja.   | Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.   |        |
| 12 | Trujillo Mejía Nelson Andrés | Ingeniería Mecánica                           | Calamidad Doméstica por enfermedad del padre quien padece de Diabetes Mellitus II que en diciembre de 2016 sufrió una descompensación glicémica por lo cual fue hospitalizado y se le aplicó tratamiento adecuado y posterior reposo domiciliario; además la abuelita paterna que era parte de la familia padecía de Cirrosis Hepática que en los últimos meses tuvo una evolución terminal falleciendo el 11 de marzo de 2017.   | <p>Informe No. ATS-JT-025-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor del señor <b>Trujillo Mejía Nelson Andrés</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>   | 032-12 |
| 13 | Cando Ger Fabián Leonel      | Ingeniería Electrónica y Redes de Información | Calamidad Doméstica por la enfermedad diagnosticada a su hermana Andrea Cando quien padece de la enfermedad Von Willebrand, consistente en un trastorno de coagulación sanguínea catalogada como Huerfana/Rara de alta complejidad diagnóstica, pronóstica y terapéutica que requiere de tratamiento permanente y seguimiento multi e interdisciplinario. Esta circunstancia familiar ha afectado emocional y mentalmente al estudiante que presenta un trastorno depresivo que requiere de tratamiento Psiquiátrico. | <p>Informe No. ATS-JT-026-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución, y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que está atravesando, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo de una Variable (MAT116)</b>, a favor del señor <b>Cando Ger Fabián Leonel</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica y Redes de Información, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-13 |
| 14 | García Cortez César Fernando | Ingeniería Mecánica                           | Calamidad Doméstica por falta de recursos económicos por lo que el estudiante se dedicó a trabajar a medio  | Informe No. ATS-JT-027-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución,   | 032-14 |



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|    |                                |  |  |   |        |
|----|--------------------------------|--|--|---|--------|
|    |                                |  | <p>tiempo y compartir el tiempo con sus estudios; esto debido a la crítica situación de salud por la que atraviesa su madre que reside en la ciudad de Guayaquil, quien esta diagnosticada con Diabetes Mellitus II con un cuadro clínico de Pie Diabético con el 80% de posibilidad para amputación de pierna derecha, además de presentar hemiplejía derecha por un derrame cerebral suscitado hace dos años y medio. Actualmente la Sra. Laura Cortez está en tratamiento Psiquiátrico y preparación quirúrgica.</p>  | <p>y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que está pasando, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor del señor <b>García Cortez César Fernando</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> |        |
| 15 | Guamushig Gualotuña Paúl Edwin | Ingeniería en Sistemas                     | <p>Calamidad Doméstica por la salud quebrantada de su madre Sra. Luz Gualotuña que en enero de 2017 sufre un problema de tendinitis con un proceso inflamatorio a nivel de la muñeca derecha; en febrero del 2017 presenta de Fiebre Tifoidea y pielonefritis que requiere de reposo médico absoluto durante 12 días posteriores al tratamiento; tiempo en el cual el estudiante debió atender permanentemente a su madre para su recuperación en razón de que su única hermana que tiene, se encontraba fuera del país y su padre se mantenía trabajando.</p> | <p>Informe No. ATS-JT-028-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dr. Danilo Vaca, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo Vectorial (MAT214)</b>, a favor del señor <b>Guamushig Gualotuña Edwin Paúl</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>   | 032-15 |
| 16 | Quinga Estrella Juan Pablo     | Tecnología en Agua y Saneamiento Ambiental | <p>Enfermedad del estudiante diagnosticado con Hepatitis A con inflamación aguda del hígado detectado el 30 de enero de 2017, requiriendo reposo absoluto hasta el 24 de febrero de 2017 y que se complicó su recuperación puesto que vive solo.</p>   | <p>Informe No. ATS-G.N-012-2017 de la DBEySO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social y Dr. Luis Malán, Médico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atravesó, amerita atender el pedido.</p>  | 032-16 |



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                                 |                                  |   |   |        |
|----|---------------------------------|----------------------------------|---|---|--------|
|    |                                 |                                  |   | <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química (TAS114)</b>, a favor del señor <b>Quinga Estrella Juan Pablo</b>, estudiante de la carrera de Tecnología en Agua y Saneamiento Ambiental, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>  |        |
| 17 | Cevallos Estacio Estefan Andrés | Ingeniería en Sistemas           | Calamidad Doméstica por quebrantamiento de la salud de su madre de 57 años de edad diagnosticada con cáncer de mama y sometida a cirugía y posterior tratamiento de radioterapia en Solca; años atrás su hermano Alberto Cevallos fue diagnosticado también con cáncer recibiendo quimioterapia en Solca, sin embargo por la difícil situación económica se suspendió su tratamiento que posteriormente conllevó a la amputación de su pierna izquierda, calificándole con una discapacidad física del 47%. Esta situación ha causado en el estudiante desequilibrio emocional y constantes sobresaltos e impotencia para ayudar a sus familiares. Adicionalmente para enfrentar esta situación crítica, el padre ha debido realizar un préstamo importante en el Biess, que les permitirá enfrentar los gastos de atención médica de los miembros de su familia. | <p>Informe No. ATS-G.N-015-2017 de la DBEySO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social, Psic. Fernando Torres, Psicólogo Clínico, Dr. Luis Malán Médico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que atravesó amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Fundamentos de Ciencias de la Computación (ICO204)</b>, a favor del señor <b>Cevallos Estacio Estefan Andrés</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-17 |
| 18 | Suntaxi Abata Hernán Francisco  | Ingeniería Electrónica y Control | Calamidad Doméstica por la pérdida del trabajo de su padre quien fue despedido en septiembre de 2016 y que hasta el momento no ha sido liquidado adecuadamente y continúa desempleado, motivo por el cual el  | <p>Informe No. ATS-G.N-013-2017 de la DBEySO suscrito por la Lcda. Geovanna Nacimba, Trabajadora Social, Psic. Fernando Torres Psicólogo Clínico de la Institución y los documentos justificativos presentados por el estudiante, determina que la situación por la que está atravesando, amerita atender el pedido.</p>  | 032-18 |



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

|    |                                    |  |   |  |        |
|----|------------------------------------|--|---|--|--------|
|    |                                    |  | estudiante ha debido trabajar en eventuales trabajos de electricidad o electrónica para contribuir a la subsistencia de su familia y financiar sus estudios; adicionalmente la hermana que tiene un niño ha sido incorporada al seno familiar por cuanto el padre del niño no está aportando con la pensión alimenticia; situación que contribuye a agravar la situación económica familiar por lo que el padre ha debido endeudarse con su hermano con un préstamo importante que no resulta fácil pagarlo.  | <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en las asignaturas de: <b>Química General I (QUI134) y Cálculo en Una Variable (MAT116)</b> a favor del señor <b>Suntaxi Abata Hernán Francisco</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica y Control; así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> |        |
| 19 | Latacumba Fierro<br>Joselyn Dayana | Ingeniería en<br>Ciencias y<br>Económicas y<br>Financieras | Calamidad doméstica por fuerza mayor que viene arrastrando desde abril del 2016 en que diagnosticaron a su hermana Victoria Ruby de Tumor maligno del lóbulo parietal razón por la cual era imprescindible realizarle un procedimiento quirúrgico con craniectomía parieto occipital izquierdo. Como secuela quirúrgica la hermana presenta paraperesia braquio crural derecha + afasia motora que requiere de tratamiento oncológico y su seguimiento. Además se indica que a consecuencia de estos procedimientos, Victoria Ruby presenta una discapacidad física del 97%, razón por la cual la estudiante debe colaborar en mayor medida en la atención y cuidado de su hermana. | <p>Informe No. ATS-JT-030-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dr. Luis Malán, Médico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por la estudiante, determina que la situación por la que atraviesa, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo en una Variable (MAT116)</b>, a favor de la señorita <b>Latacumba Fierro Joselyn Dayana</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>   | 032-19 |
| 20 | Sigcha Arias Edith<br>Margoth      | Ingeniería<br>Electrónica y Control                        | Salud mental de la estudiante que desde el 27 de enero de 2017 está siendo tratada por el profesional correspondiente quien certifica que presenta labilidad emocional a causa de la salida de su hogar debido a conflictos familiares con sentimientos de rechazo  | <p>Informe No. ATS-JT-033-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Psic. Fernando Torres, Psicólogo Clínico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por la estudiante, determina que la situación por la que estás atravesando amerita atender el pedido.</p>   | 032-20 |



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|    |                                     |                     |  |   |        |
|----|-------------------------------------|---------------------|--|---|--------|
|    |                                     |                     | <p>y abandono de sus progenitores. Actualmente la estudiante vive sola pero continúa asistiendo a sus terapias psicológicas con el afán de lograr una buena adaptación a su nuevo estilo de vida.</p>  | <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Matemática Avanzada (MAT314)</b>, a favor de la señorita <b>Sigcha Arias Edith Margoth</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica y Control, así mismo se le confiera una beca por situación económica.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>  |        |
| 21 | Espinosa Casanova Karen Manuela     | Ingeniería Química  | <p>Salud Mental de la estudiante que aproximadamente hace 3 meses viene presentando cuadros de sueño diurno repentino e intenso cuyo diagnóstico es narcolepsia que se desencadena a la presencia de estrés, debido a la medicación que le están administrando se encuentra prohibida de conducir, manejar maquinaria y salir sin compañía, debido a los ataques de sueño repentino. Se mantiene asistiendo a terapias y se le RESUELVE higiene del sueño.</p> | <p>Informe No. ATS-JT-032-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón y el Psic. Fernando Torres, Psicólogo Clínico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por la estudiante, se determina que la situación por la que atraviesa amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Cálculo Vectorial (MAT214)</b>, a favor de la señorita <b>Espinosa Casanova Karen Manuela</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-21 |
| 22 | Polanco Gavilánez Doménica Patricia | Ingeniería Mecánica | <p>Salud mental de la estudiante diagnosticada con Trastorno Depresivo CIE10: F-32, y tratada desde diciembre de 2016 con visitas de control mensual y bajo medicación de uso delicado para controlar su problema. La situación de salud se quebranta desde que la estudiante vive sola para continuar con sus estudios universitarios; su madre es el único vínculo familiar y soporte económico que por cierto es deficiente</p>                             | <p>Informe No. ATS-JT-031-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón Trabajadora Social y el Psic. Fernando Torres, Psicólogo Clínico de la Institución y los documentos justificativos presentados por la estudiante, determina que la situación por la que atraviesa, amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en las asignaturas de: <b>Química General I (QUI134) y Cálculo en una Variable (MAT116)</b> a favor de la señorita <b>Polanco Gavilánez Doménica Patricia</b>, estudiante de la</p>  | 032-22 |





**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|    |                                     |   |  |   |        |
|----|-------------------------------------|---|--|---|--------|
|    |                                     |   | para mantener a la estudiante en otra ciudad.  | <p>carrera de Ingeniería Mecánica, así mismo se le confiera una beca por situación económica, de ser el caso.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p>  |        |
| 23 | Laines Yanguisela<br>Jefferson Paúl | Ingeniería Mecánica                     | <p>Calamidad Doméstica debido al quebranto de la salud de su madre suscitada en octubre de 2016 y diagnosticada con trastorno de nervio facial izquierdo con secuelas de parálisis facial, que no le permite realizar las actividades agrícolas y ganaderas a las que se dedica durante las horas extremas del día, produciéndole constantes y fuertes dolores de cabeza; el especialista le RESUELVE controles exámenes especiales y atención neurológica; el padre abandonó el hogar debido a deudas pendientes contraídas con una institución bancaria y que afecto al entorno familiar, esta situación ha obligado al estudiante a trabajar durante la madrugada en actividades de limpieza entre 03h00 y 05h00 todos los días, con la finalidad de apoyar económicamente a su madre, hermano pequeño y para sustentar sus gastos estudiantiles.</p> | <p>Informe No. ATS-JT-029-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón Trabajadora Social, y el Dr. Luis Malán, Médico de la Institución, y los documentos justificativos presentados por el estudiante, se detecta la grave situación económica familiar y la difícil situación de salud por la que atraviesa su madre, lo que amerita atender el pedido.</p> <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Química General I (QUI134)</b>, a favor del señor <b>Laines Yanguisela Jefferson Paúl</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, así mismo se le <b>confiera una beca por situación económica</b>, de ser el caso.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> | 032-23 |
| 24 | Barragán Pazmiño<br>Bryan David     | Ingeniería en<br>Ciencias<br>Económicas | <p>Salud mental del estudiante quien presenta un certificado psiquiátrico del 17 de marzo de 2017, fecha en la cual acude a consulta con la especialista, quien refiere que el tiempo de evolución es de un año; le diagnostican</p>   | <p>Informe No. ATS-JT-034-2017 de la DBEySO suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social, y el Psic. Fernando Torres, Psicólogo Clínico de la Institución, y a los documentos justificativos presentados por el estudiante, que determina que la situación por la que atraviesa, amerita atender el pedido.</p>   | 032-24 |



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**CONSEJO DE DOCENCIA**

|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | con Trastorno depresivo recurrente episodio actual moderado CIE.10 F321, por lo que le recetan medicación de uso delicado y psicoterapia semanal. | <p>Se RESUELVE concederle tercera matrícula en el semestre 2017-A, en período extraordinario sin recargo, en la asignatura de <b>Expresión Oral y Escrita (CSH172)</b>, a favor del señor <b>Barragán Pazmiño Bryan David</b>, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.</p> <p>Se encarga al Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución para que realice el seguimiento psicológico del estudiante y presente el informe correspondiente antes de finalizar el semestre.</p> <p>Se notifica a la DGIP para la ejecución y aplicación en el SAEw.</p> |  |
|--|--|--|---|--|--|

Quito, 5 de abril de 2017

**Abg. Carlos Jerez Llusca**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Anexo:** Expedientes Originales



## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

### Considerando:

**Que**, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 19, literal e) del Estatuto de la Escuela Politécnica Vigente que dice: *“e) Aprobar los diseños curriculares y los programas de estudio por asignaturas de conformidad con la normativa vigente;...”*

**Que**, el Consejo de Educación Superior aprobó la Maestría de Investigación en Computación, según resolución No. RPC-SO-26-No.442-2016 en la cual se describen todas las condiciones de iniciación, procedimiento y ejecución del Programa de Maestría.

**Que**, el Consejo Politécnico en su sesión del 22 de septiembre de 2016, mediante resolución 329 aprobó el Régimen de Contratación de Estudiantes Inscritos en Programas de Maestrías de Investigación y Doctorados”

**Que**, el Consejo Politécnico en su sesión del 11 de octubre de 2016, mediante resolución 339, aprobó las reformas a la resolución No. 329 adoptada en la sesión extraordinaria de Consejo Politécnico sobre *“Régimen de Contratación de Estudiantes Inscritos en Programas de Maestrías de Investigación y Doctorado”*

El Consejo de Docencia **RESUELVE**, presentar al Consejo Politécnico la **“Propuesta de Reforma a su Resolución No. 329 (339)** en referencia al punto 1”, con la finalidad de viabilizar la incorporación de aspirantes a las Maestrías de Investigación, vinculados a instituciones y organizaciones que realizan investigación, permitiéndoles alinear los objetivos de su investigación en las Maestrías, con los proyectos que realizarán en las instituciones y organizaciones a las que se pertenecen:

### El texto de la propuesta es la siguiente:

*“Para los estudiantes de los programas de maestría de investigación que se encuentren vinculados a instituciones y organizaciones públicas o privadas, se podrá justificar su dedicación a tiempo completo de la siguiente manera:*

- a) las horas de los componentes de docencia y práctico serán efectuados dentro de las instalaciones de la Escuela Politécnica Nacional y si es del caso en otra IES;*
- b) las horas del componente de aprendizaje autónomo en las cuales podrán desarrollar su proyecto de Tesis podrán realizarlas dentro de la institución u organización a la cual se encuentren vinculados.*

*Para dicho fin, se suscribirán cartas de compromiso entre la institución u organización pública o privada y la Escuela Politécnica Nacional, en las que se indicarán las condiciones de cooperación y realización de la Tesis de Grado (investigación), que sea de interés mutuo.*





## ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

*Para el seguimiento y control de las actividades académicas y de investigación desarrolladas por el maestrante, se asignará un tutor individual el cual presentará al Coordinador del Programa, los informes pertinentes de manera semestral. El tutor podrá ser considerado como Director de la Tesis de Grado.*

*Adicionalmente se recomienda buscar el mecanismo para otorgar becas institucionales de manutención y colegiatura para los aspirantes a las maestrías de investigación, de acuerdo al Reglamento Institucional pertinente.”*

**Aprobado mediante resolución No. 035 del Consejo de Docencia del 5 de abril de 2017.**

Certifico:

Abg. Carlos Jerez Llusca  
SECRETARIO GENERAL



## CONSEJO DE DOCENCIA

Art. 19, literal g) del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional vigente.

g) *Otorgar estímulos académicos o económicos por docencia al personal académico en el marco de la evaluación periódica integral ;...*

| DECANOS |  |                                    |
|---------|--|------------------------------------|
| No.     | Facultad                                       | Docente                            |
| 1       | Facultad de Ciencias Administrativas           | MSc. Xavier Unda Galarza           |
| 2       | Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria | MSc. Neyda Espín Felix             |
| 3       | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | MBA. Luis Efren Diaz Villacis      |
| 4       | Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos | Dr. José Luis Rivera Parra         |
| 5       | Facultad de Ciencias                           | Memorando EPN-FCD-2017-0277-M      |
| 6       | Directora ESFOT                                | Ing. Andrés Patricio Durán Andrade |
| 7       | Facultad de Ingeniería en Sistemas             | Dra. Pamela Flores Naranjo         |
| 8       | Facultad de Ingeniería Mecánica                | MSc. Miguel Ortega López           |
| 9       | Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental       | MSc. Diego Sosa Caiza              |

Resolución No. 037 Consejo de Docencia 5 de abril de 2017

Abg. Carlos Jeréz Llusca  
SECRETARIO GENERAL



## CONSEJO DE DOCENCIA

| JEFE DE DEPARTAMENTO |  |   |
|----------------------|--|---|
| No.                  | Facultad   | Docente   |
| 1                    | Departamento de Informática y Ciencias de la Computación               | 1. Dr. Marco Benalcázar Palacios<br>2. Ing. Andrés Cevallos López       |
| 2                    | Departamento de Ciencias Administrativas                               | 1. Ing. Giovanni D'ambrosio Verdesoto<br>2. MSc. Jorge Sosa Peñafiel    |
| 3                    | Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano          | 1. Dra. Valentina Ramos Ramos<br>2. Andrés Robalino López               |
| 4                    | Departamento de Formación Básica                                       | 1. MSc. Iván Sandoval Palis<br>2. Ing. Cristina Pavón Vargas            |
| 5                    | Departamento de Petróleos  | 1. Dr. José Luis Rivera Parra<br>2. Dr. Johnny Zambrano Carranza        |
| 6                    | Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental                           | 1. Dra. Ana Balarezo Aguilar<br>2. Ing. Diego Sosa Caiza                |
| 7                    | Departamento de Ciencia de los Alimentos y Biotecnología               | 1. MSc. Francisco Quiroz Chávez<br>2. Ing. Neyda Espin Felix            |
| 8                    | Departamento de Ingeniería Química                                     | 1. MSc. Marcelo Salvador Quiñones<br>2. MSc. Luis Sinche Barahona       |
| 9                    | Departamento de Geofísica  | No remiten información  |
| 10                   | Departamento de Metalurgia Extractiva                                  | 1. Dr. Ernesto de la Torre Chauvin<br>2. Ing. Ana Luisa Barrera Almeida |
| 11                   | Departamento de Energía Eléctrica                                      | 1. MSc. Marco Valencia Delgado<br>2. Dr. Franklin Quilumba Gudiño       |
| 12                   | Departamento de Física   | Memorando EPN-FCD-2017-0277-M   |
| 13                   | Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información | 1. Dr. Iván Bernal Carrillo<br>2. MSc. Pablo Hidalgo Lascano            |
| 14                   | Departamento de Materiales   | 1. MSc. Oscar Sotomayor Galvez<br>2. MSc. Mario Granja Ramírez          |
| 15                   | Departamento de Ciencias Sociales                                      | No tiene tiempo para nominar  |
| 16                   | Departamento de Ciencias Nucleares                                     | 1. Dra. Florinella Muñoz Bisesti<br>2. Ing. Paúl Vargas Jentsch         |
| 17                   | Departamento de Automatización y Control Industrial                    | 1. Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco<br>2. Eduardo Fausto Avalos Cascante |
| 18                   | Departamento de Mecánica   | 1. Dr. Rafael Soria Peñafiel<br>2. Ing. Daniela Cruz Garcés             |
| 19                   | Departamento de Geología   | 1. Dra. Ana Cabero del Río<br>2. MSc. Eliana Jimenez Alvaro             |
| 20                   | Departamento de Matemática   | Memorando EPN-FCD-2017-0277-M   |

Resolución No. 037 Consejo de Docencia 5 de abril de 2017

Abg. Carlos Jeréz Llusca  
SECRETARIO GENERAL

